ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	PS017-2026
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - CONTRATACION DIRECTA.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO AMOCCIDENTE
NIT	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	SER LEGAL ESTUDIO JURIDICO S.A.S
NIT	901.489.154-3
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA LONDOÑO DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.017.204.405
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE NATURALEZA FISCAL, REPRESENTANDO LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO DENTRO DEL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML ($11.666.675)
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL TREINTA DE JUNIO DE LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DEL PRESENTE CONTRATO	CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (05/01/2026)
FECHA DE INICIO:	CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (05/01/2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA DE JUNIO DOS MIL VEINTISEIS (30/06/2026)

En la ciudad de Medellín, el día cinco del mes de enero de dos mil veintiséis (05/01/2021), se reunieron LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía N°98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, como supervisor y VIVIANA LONDOÑO DIAZ, quien se identifica con la Cédula Numero 1.017.204.405, quien actúa en representación legal de la empresa SER LEGAL ESTUDIO JURIDICO S.A.S, identificada con nit número 901.489.154-3, quién obra en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entrega	N/A
Listado de personal profesional que empleara en la ejecución del contrato	N/A
Póliza de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil	N/A

A esta acta se incorporan en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.
El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar a la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño - AMOCCIDENTE, la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE	
Dirección	Carrera 55 N° 40ª-20 Oficina 1308 Ed. Nueva Alpujarra Medellín, Antioquia.
Teléfono	6044078070
Correo electrónico	administraciondocumental@amoccidente.gov.co directorejecutivo@amoccidente.gov.co
CONTRATISTA	
SER LEGAL ESTUDIO JURIDICO SAS	
Dirección	CALLE 48 No. 40 14 LC 0346 C.C. TRANVIA PLAZA Medellín
Teléfono	3155322836 - 3014113482
Correo electrónico	vivianalondoño@serlegalej.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.
Para constancia se firma por las partes en Medellín, el día cinco de enero de Dos Mil Veintiséis (05/01/2026), luego de leído y aceptado.

Acta de Inicio
PS 017-2026

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CC. 98.500.554
Director Ejecutivo – AMOCCIDENTE

VIVIANA LONDOÑO DIAZ
CC. 1.017.204.405
Contratista – asesor

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Monsalve – Area de Contratación	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - director ejecutivo